DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6565
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2012ER10935

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE:	36	**MOVIL:**	21	
FECHA:	20 de Mayo 12 de 2012	**HORA:**	09:20 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 24 No. 70 - 06 Sur	**ÁREA DIRECTA:**				100 m^2			
BARRIO:	Brisas del Volador	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4			
UPZ:	70 Jerusalen	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		2	**NIÑOS**		2
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**		1					
CHIP:	AAA0216AHOE	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-15034			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Brisas del Volador fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0017 del 22 de Enero de 1999, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaria Distrital de Planeación SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3285 del 2 de diciembre de 1998. Adicionalmente, el día 21 de Febrero de 2008, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT-5169, el cual actualiza y reemplaza el Concepto Técnico CT-3285 del 2 de diciembre de 1998.

Por otra parte, el Concepto Técnico CT-5169 del 21 de Febrero de 2008, fue dirigido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaria Distrital de Planeación SDP, como un instrumento de soporte para modificar la Resolución que reglamenta el desarrollo y como tal, busca actualizar y reemplazar las restricciones y/o condicionamientos para el uso del suelo y recomendaciones para la ocupación de las zonas expuestas a condiciones de Amenaza y/o Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Una vez realizada la visita y revisada la documentación catastral y la base cartográfica que reposa en el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, se aclara que la nomenclatura del predio evaluado corresponde a la Carrera 24 No. 70 - 06 Sur, Manzana S Lotes 7 y 8, barrio Brisas del Volador en la localidad de Ciudad Bolívar y no al predio con nomenclatura Carrera 24 No. 70 - 07 como fue reportada la comunidad. Por lo anterior, en el presente documento, el predio evaluado será identificado como Carrera 24 No. 70 - 06 Sur, Manzana S Lotes 7 y 8, barrio Brisas del Volador en la localidad de Ciudad Bolívar.

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio correspondiente a la Carrera 24 No. 70 - 06 Sur, Manzana S Lotes 7 y 8, barrio Brisas del Volador en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra incluido en dicho programa mediante el Concepto Técnico DI-5169, con prioridad técnica Dos, bajo el identificador 2008-19-10763, figurando como beneficiarios GALVIS CARLOS / GARCIA ROSA.

Adicionalmente, el 18 de Noviembre de 2010, en atención al Evento Sire 108585, a este predio se le recomendó la evacuación definitiva por medio del Acta de Evacuación FR-697-10 y por medio del DI-4831, se cambió la prioridad técnica del reasentamiento de Prioridad Dos a Prioridad Uno.

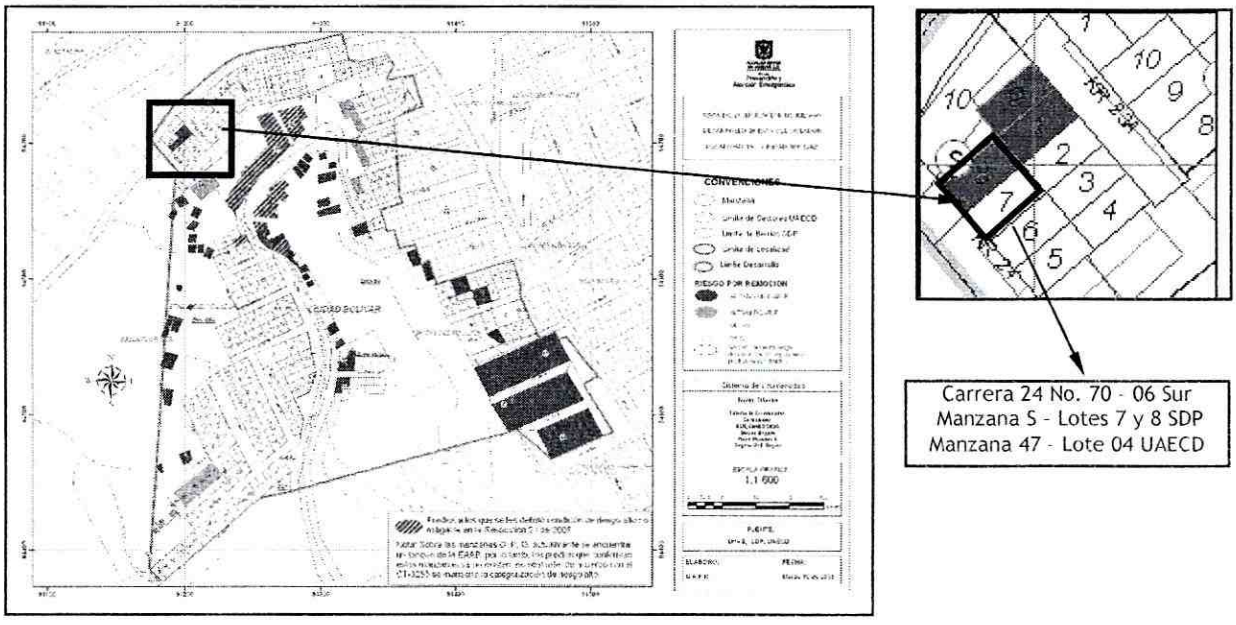


Figura 1. Localización y condición de Riesgo según CT-5169, del sector donde se emplaza el predio de la Carrera 24 No. 70 - 06 Sur (Manzana S - Lotes 7 y 8 SDP o Manzana 47 - Lote 04 UAECD), barrio Brisas del Volador en la localidad de Ciudad Bolívar. El predio 7 se encuentra clasificado en riesgo medio y el 8 en Riesgo Alto no Mitigable.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

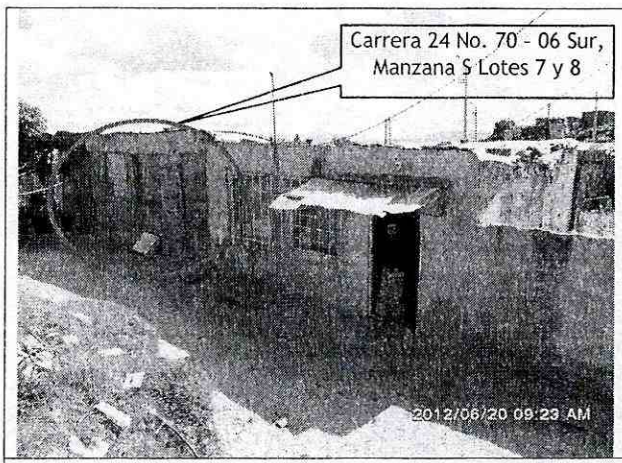
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En atención al radicado FOPAE 2012ER10935, el 20 de Junio de 2012, se realizó la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 24 No. 70 - 06 Sur, Manzana S Lotes 7 y 8, barrio Brisas del Volador en la localidad de Ciudad Bolívar, en donde habita el Señor Carlos Galvis y su familia, encontrando que en el predio en mención se emplaza una vivienda de un nivel construida hacia el costado sur oriental en mampostería simple (sector en donde se localizan las habitaciones), y hacia el costado nor occidental construida en materiales de recuperación (sector en donde se localiza la zona de patio).

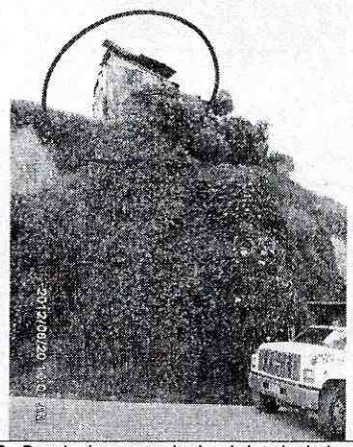
Se observó que la vivienda se encuentra emplazada en la corona de un talud de corte vial, el cual se ubica hacia el costado nor occidental de la vivienda, colindante con la zona de patio. El talud vial tiene una pendiente de tendencia vertical y altura cercana a los 7m, el cual en días pasados fue afectado por un proceso de remoción en masa de carácter local (Mas detalles Evento 795512 RO-55331), que movilizó un volumen aproximado de $4m^3$. Se destaca que el talud de corte vial no cuenta con obras de estabilización, adecuación y/o contención y tampoco cuenta con un sistema adecuado de manejo de aguas de escorrentía y adicionalmente, se observó el vertimiento indebido de aguas servidas en el talud, posiblemente provenientes de la zona de patio de la vivienda en comento, situación que aumenta el riesgo de nuevos desprendimientos en el talud de corte vial, que podrían llegar a afectar la vivienda en comento.

Por lo anterior, y dado que las condiciones de inestabilidad del sector no han cambiado, se ratifica la recomendación de evacuación definitiva por medio del Acta de Evacuación FR-697-10, ya que al momento de la visita no había sido acatada, toda vez que se encontraba habitada por el Señor Carlos Galvis y su Familia.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

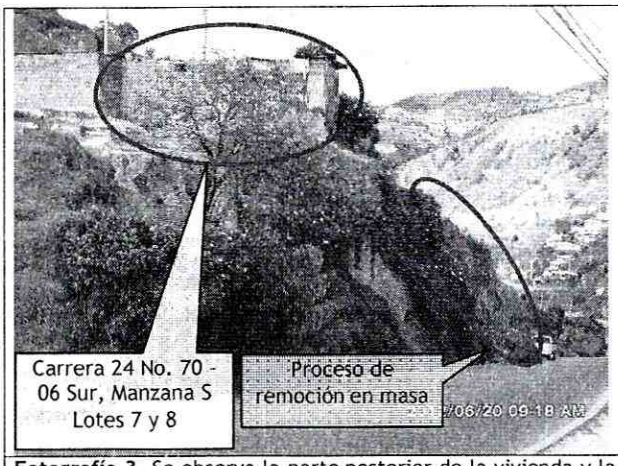


Fotografía 1. Se observa la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 24 No. 70 - 06 Sur (Manzana S Lotes 7 y 8), barrio Brisas del Volador en la localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Desde la parte baja del talud de corte vial se observa la cercanía de la vivienda y la susceptibilidad de sufrir afectaciones ante un eventual proceso de remoción en masa en este talud de corte, ya que el mismo no cuenta con obras de protección, adecuación y/o contencia y además carece de medidas adecuadas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía 3. Se observa la parte posterior de la vivienda y la cercanía de la misma al talud de corte vial en el que se presentó el proceso de remoción en masa.



Fotografía 4. La zona de patio de la vivienda es la zona mas vulnerable ya que se encuentra contigua al talud de corte vial.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	C.C.	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	José Vicente Galvis	Carrera 24 No. 70 - 06 Sur, Manzana S Lotes 7 y 8	1033757204	4	2	2	Sin daños al momento de la visita, sin embargo dado que la vivienda se localiza dentro de la posible zona de influencia de un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa, la misma pudiere presentar compromiso en la estabilidad y habitabilidad.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- La vivienda de la Carrera 24 No. 70 - 06 Sur (Manzana S Lotes 7 y 8), barrio Brisas del Volador en la localidad de Ciudad Bolívar, puede llegar a presentar colapso parcial y/o total, debido a que el mismo se localiza dentro de la posible zona de influencia de un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa presentado en el talud de corte vial que se ubica hacia el costado nor occidental de la vivienda, dado que el mismo no cuenta con las debidas obras de estabilización, adecuación y/o contención y además carece de medidas adecuadas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 24 No. 70 - 06 Sur, (Manzana S Lotes 7 y 8), barrio Brisas del Volador en la localidad de Ciudad Bolívar.

- Se ratifica la recomendación de evacuación definitiva de la vivienda y continuar con el proceso de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad y la habitabilidad de la vivienda de la Carrera 24 No. 70 - 06 Sur (Manzana S Lotes 7 y 8), barrio Brisas del Volador en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el corto plazo por encontrarse dentro de la posible zona de influencia de un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa presentado en el talud de corte vial, lo que puede causar colapsos parciales y/o total de la vivienda. Por lo anterior se ratifica la recomendación de evacuación definitiva dada mediante el Acta de Evacuación FR-697-10.

11. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan del alcance del presente Diagnóstico Técnico. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

Dado que a la fecha no se han acatado las recomendaciones impartidas en el DI-4831, relacionadas con la vivienda evaluada de la Carrera 24 No. 70 - 06 Sur, Manzana S Lotes 7 y 8, barrio Brisas del Volador en la localidad de Ciudad Bolívar, estas se mantienen vigentes:

- A continuación en la Tabla 1, (Ver Figura) se relaciona el predio que se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable para el cual se recomienda evacuar de manera inmediata y continuar en dicho programa ya que la habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en dicho predio se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa de las

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

deficiencias constructivas que presenta la misma en combinación con las afectaciones generadas por los procesos de inestabilidad del terreno, de carácter general y algunos de carácter local, siendo estos últimos los que presentan una tendencia a unificarse y conformar procesos de carácter general a futuro.

- Cabe tener en cuenta que para el predio relacionado en la Tabla 1 que se encuentren incluidos con Prioridad Técnica Dos (2) en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se recomienda evacuar definitivamente dicho predio y cambiar a Prioridad Técnica Uno (1) en dicho programa.

Tabla 1. Relación de predios emplazados en el Barrio Brisas del Volador, los cuales se encuentran incluidos en la base de datos del programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable.

IDENTIFICADOR	FECHA DE INGRESO	MANZANA	LOTE	BENEFICIARIO (S)	PRIORIDAD TECNICA
2008-19-10763	24-06-2008	S	8	Rosa García / Carlos Galvis	2

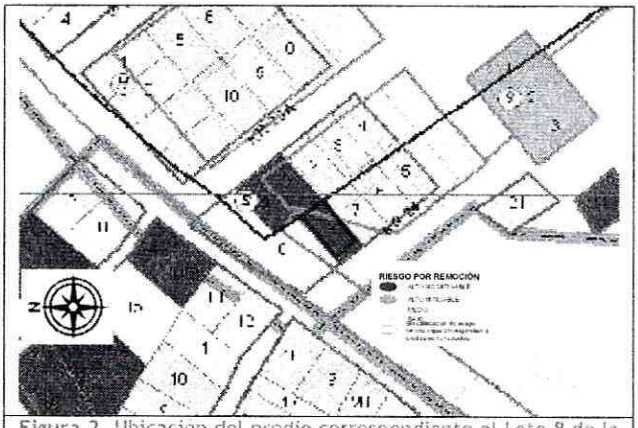


Figura 2. Ubicación del predio correspondiente al Lote 8 de la Manzana S en el Barrio Brisas del volador, el cual se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento con prioridad técnica 2 al cual en la verificación de campo realizada en atención al Evento Sire 108585 le fue solicitada la evacuación.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 24 No. 70 - 06 Sur, Manzana S Lotes 7 y 8, barrio Brisas del Volador en la localidad de Ciudad Bolívar, recomendado a incluir en el programa, en cumplimiento del artículo 145 del Decreto 190 de 2004 (POT), teniendo en cuenta la alta amenaza que presenta ante la ocurrencia de nuevos procesos de remoción en masa, así como también por avances en los procesos de remoción en masa existentes en el sector objeto de evaluación.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Codensa, Gas Natural y demas entidades prestadoras de servicios públicos que posean redes instaladas en el sector, desde su competencia, se les recomienda el retiro controlado de sus respectivas redes de servicios y acometidas domiciliarias del sector aledaño al predio de la Carrera 24 No. 70 - 06 Sur, Manzana S Lotes 7 y 8, barrio Brisas del Volador en la localidad de Ciudad Bolívar, así como el monitoreo y seguimiento de las redes que deben continuar instaladas en la zona.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

NOMBRE	LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL, MAESTRIA EN INGENIERIA Y GERENCIA DE LA CONSTRUCCION Y ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCION DE DESASTRES.
MATRÍCULA	25202 60857 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERODE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	2521875094 CND

Revisó

MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co